



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190001700

Téngase en cuenta la nueva dirección aportada por la parte actora y que obra a folio 84 del expediente, con el propósito de que allí también se adelante la notificación del demandado, sin perjuicio que la demandada esta representada por curador ad litem.

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante y el certificado de existencia y representación legal visible a folio (152) del plenario, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, la nueva razón social de la parte actora quien ahora en adelante se denominará RF JCAP S.A.S.

Se releva a la curadora designada y en su lugar se designa a una nueva en los términos señalados en el auto del 26 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 126 de fecha 6 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA